



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION 963/2010 MINISTERIO DE SALUD

Sistema de Residencias del Equipo de Salud. Llamado a concurso ciclo lectivo 2010.

Sanción: 13/05/2010; Boletín Oficial 20/05/2010

VISTO:

Las Ordenanzas N° 40.997, N° 41.793, y N° 45.146, sus modificatorias y Decretos reglamentarios y el [Decreto N° 259/10](#), y

CONSIDERANDO:

Que el Sistema de Residencias del Equipo de Salud, aprobado por Ordenanza N° 40.997, de Apoyo al Equipo de Salud, aprobado por Ordenanza N° 41.793, y de Enfermería, aprobado por Ordenanza N° 45.146, sus modificatorias y decretos reglamentarios, constituye un sistema remunerado de capacitación de postgrado;

Que por aplicación de los artículos 4° de la Ordenanza N° 40.997, 5° de la Ordenanza N° 41.793 y 4° de la Ordenanza N° 45.146 queda establecida la obligatoriedad del ingreso por concurso para cubrir plazas de residentes, siendo el Órgano Ejecutivo responsable del llamado a concurso anual;

Que, en consecuencia, por Decreto N° 259/10 se llamó a concurso para la provisión de setecientos setenta (770) cargos de residentes de primer año para el ciclo lectivo 2010 de los Sistemas de Residencias del Equipo de Salud, de Apoyo al Equipo de Salud y de Enfermería del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para las disciplinas que en él se especifican;

Que, asimismo, por el mencionado Decreto se creó la Residencia de Derecho y Salud en el grupo de las Residencias de Apoyo al Equipo de Salud;

Que resulta conveniente establecer los profesionales a quienes está dirigida la convocatoria para dicha disciplina, así como también para las Residencias-Post Básicas de Toxicología y Trauma previstas en el artículo 4 inciso i) del citado Decreto;

Que, por otra parte, en el artículo 4, inciso g) del Decreto N° 259/10 se menciona como disciplina a concursar a Enfermería General-Atención Primaria de Salud siendo necesario aclarar que corresponde a la disciplina de “Enfermería General Integral y Comunitaria (APS)”.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE

Artículo 1°.- Establécese para el llamado a concurso para la provisión de setecientos setenta (770) cargos de residentes de primer año del ciclo lectivo 2010 de los Sistemas de Residencias del Equipo de Salud, de Apoyo al Equipo de Salud y de Enfermería del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convocado por Decreto N° 259/10, los profesionales a los que están destinadas las siguientes Residencias:

- Residencia de Derecho y Salud: para Abogados.
- Residencia Post-Básica de Toxicología: para médicos con residencia completa en Clínica médica, Clínica pediátrica, Clínica con orientación terapia intensiva o Medicina general y familiar.
- Residencia Post-Básica de Trauma: para médicos con residencia completa en Cirugía

general.

Art. 2°.- Establécese que la convocatoria efectuada por Decreto N° 259/10 para concursar la Residencia de Enfermería General-Atención Primaria de Salud corresponde a la Residencia de Enfermería General Integral y Comunitaria (Atención Primaria de la Salud).

Art. 3°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Docencia, Investigación y Planeamiento de los Recursos Humanos, a la Dirección de Capacitación e Investigación y a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda.

Lemus

